

MENDOZA, 11 DIC 2018.

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 49747/2018, en la que Secretaría Administrativa Económica Financiera solicita se otorgue a la señora Florencia Noemí TURCO una Asignación por Carácter Crítico de la Función;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 435/2018-FI se otorgó un adicional por carácter crítico de la función a la citada agente hasta el 31 de octubre de 2018, fecha coincidente al vencimiento de su designación en el cargo de Coordinadora de Facultad – Categoría E – Tiempo Parcial.

Que con posterioridad fue prorrogada su designación por Resolución N° 647/2018, sin haber reconstituido el citado adicional.

Que la agente continuó cumpliendo las funciones por las cuales había sido otorgado el adicional.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 23/2015-CS.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA:

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a la señora Noemí Florencia TURCO (Legajo: 30.616), por el período, objeto y monto que a continuación se detalla:

Cargo sobre el que se aplica el adicional: Coordinador de Facultad – Categoría E – Tiempo Parcial

Objeto: Refuerzo actividades propias de la Secretaría de Relaciones Institucionales

Periodo: Desde el 01 de noviembre al 31 de diciembre del año 2018

Monto: PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA con 20/100 (\$ 4.940,20.-) mensuales

ARTICULO 2°.- El gasto del monto emergente de la aplicación del citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el presente Adicional se financiará con crédito del Presupuesto Ordinario y Economías del Inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL – Ejercicio 2018 de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4°.- El Decano podrá disponer la baja del adicional otorgado cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTICULO 5°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **682 / 18**



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

ELISABETH NANCY GONZALEZ
1 de 1 A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA